

ABSOLUCION DE CONSULTAS

LICITACION 010-2008 CARE Perú

1. En la parte donde dice; "de los demás miembros del equipo". Composición. Sub coordinador de actividad (pag.20 de las bases)

Se entiende que cada actividad debe tener un subcoordinador, es decir que habrán 5 personas para encargarse de las 5 actividades?

Respuesta: Se considera como parte de los "demás miembros del equipo" a los Sub Coordinadores de actividades que se adscribirán a las COREMUSAS a fin de brindarles soporte técnico-administrativo y favorecer de esta manera el logro de las metas comprometidas con el Fondo Mundial. (pag. 20 de las bases)

De acuerdo al presupuesto, se contempla la participación de 9 profesionales a ser contratados en quinta categoría.

2. Hemos revisado la convocatoria y entre los criterios para elegibilidad se señala que la organización debe presentar estados financieros auditados.

En el caso de PACT PERÚ, como le comentamos telefónicamente, estos estados se encuentran en proceso de ser auditados; ¿esta condición nos excluiría como participantes? Nosotros podemos comprometernos a presentarlos auditados antes de la firma del contrato respectivo, en caso este nos fuera adjudicado.

Respuesta: Si no es posible presentar las auditorias de los dos últimos años, pueden presentar las que corresponden a los años 2005 y 2006.

2. La licitación 010-2008 CARE PERÚ pide la selección de LA ORGANIZACIÓN que implementa el objetivo 4.

¿Es posible presentarse en consorcio?

Si es así, en las bases no han adjuntado los formatos para los miembros del consorcio.

Respuesta: No es posible presentarse en consorcios.

3. Sabiendo que la estrategia de ITS y VIH del MINSA es la encargada de las actividades N° 1 y 4 del objetivo 4, ¿los postores están exceptuados de presentar una propuesta para estas dos actividades? Sería importante que se precise esto en las bases.

Respuesta: Es necesario que presente una propuesta articulada con todas las actividades, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 de las bases.

Sírvanse revisar el Plan Operativo publicado a fin de conocer las modificaciones recientemente incorporadas en coordinación con la ESN VIH/Sida.

4. ¿El 6 % de gastos administrativos, son adicionales al monto propuesto por la convocatoria (US \$ 2'200,000) o el presupuesto de la convocatoria incluye el 6% de administración?

Respuesta: El monto referencial incluye los costos administrativos

5. ¿La rendición de cuenta del 6% administrativo debe presupuestarse y ejecutarse como una partida presupuestal adicional a las actividades del proyecto, o debe colocarse dentro de cada actividad como parte de las mismas?

Respuesta: Los costos administrativos son una línea independiente al de las actividades y productos.

6. ¿Por el monto de gastos administrativos el Sub Receptor podría entregar una factura a la orden de CARE o del proyecto, no teniendo que rendir cuenta de los gastos en que incurra, ó deben ser ejecutados en su totalidad con boletas y facturas?

Respuesta: Los gastos administrativos deben rendirse de manera detallada al igual que los gastos directos.

7. Las actividades 1 y 4 del proyecto (MINSA), serán administradas por el Sub Receptor, por lo tanto ¿también el 6% del manejo de estos fondos corresponderán al Sub Receptor?

Respuesta: Afirmativo.

8. Si la institución subreceptora estuviera en pleno proceso de auditoria de los estados financieros del año 2007 y los auditores no logran concluir el dictamen para la fecha de presentación de los sobres, ¿es posible presentar las auditorias de los años 2005 y 2006?

Respuesta: Remítase a la pregunta No. 2

9. ¿En qué mes de la intervención, termina el primer año de proyecto para el Fondo Mundial?, el proyecto debe seguir el ritmo del Fondo Mundial o puede cronogramar su año en función a de los 15 meses de la licitación?

Respuesta: El primer año del proyecto culmina en el mes de septiembre 2008. El postor podría proponer un reajuste en el cronograma de las metas de actividades que no afectaran el logro de los indicadores clave, sin embargo de tomar esta decisión, el Comité de Adjudicación se reserva el derecho de aceptar o no el reajuste en función del impacto que este pueda tener en el acuerdo de subvención firmado con el Fondo Mundial.